

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/108/2017	GPE1111TQ	01-06-2017
Código de verificación electrónica 5S2H2Q180G393H59161J		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO**DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 19/05/2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación Temporal de **8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION** en el Marco del Programa "**JOVEN OCÚPATE 2017**" del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Página Web (www.trabajastur.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo plazo para presentar solicitudes, hasta el 26 de mayo de 2017 (inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 20 al 26 de mayo de 2017), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as para la selección de **8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION** remitida por Desarrollo Local, en fecha 31/05/2017.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS**, para la selección de **8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION** DENTRO DEL PROGRAMA "**JOVEN OCÚPATE 2017**" DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS:

1/3



**CORVERA DE ASTURIAS**

ADMITIDOS/AS – 8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALIELA FERNÁNDEZ CHRISTIAN	71900924-A
2	CALVO PARDEIRO JONATHAN ARMANDO	71908932-F
3	CAMINO ESPINOSA EZEQUIEL	71902442-A
4	COLLADA DÍAZ KEVIN	71741219-X
5	FERNÁNDEZ MORENO ALEJANDRO JOSÉ	71901245-W
6	GABARRE MERENCIANO JOSUÉ	71968103-E
7	GARCÍA VÁZQUEZ CHRISTIAN	71977371-K
8	GONZÁLEZ GARRIDO JONATHAN	71902128-B
9	IGLESIAS MACÍAS FRANCISCO JAVIER	71905207-P
10	LESCAY GRENOT JOHN CLAUDIO	71978925-B
11	MENDOZA CONDE DIEGO	71904934-B
12	MONTOYA SALAZAR AARÓN	71907895-M
13	RODRÍGUEZ BOLAÑOS ARMANDO	71900810-G
14	RODRÍGUEZ DÍAZ GABRIEL	71905312-K
15	SÁNCHEZ MARTÍN FERNANDO	71892113-R
16	SÚAREZ ÁLVAREZ CRISTIAN	71891671-L
17	VIZARRO FUENTES IVÁN	47103991-Z

EXCLUIDOS/AS – 8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CAAMAÑO FERNÁNDEZ ÁLVARO JOSÉ	71968111-F	No aportar certificado de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil actualizado
2	GONZÁLEZ GARCÍA LUCAS	71974652-Q	No aportar certificado inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil
3	GONZÁLEZ IZQUIERDO KEVIN	58443531-W	No aportar certificado inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil
4	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ CIPRIANO	71898562-X	No aportar certificado inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 8 APRENDICES/ZAS DE OPERARIOS/AS AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION dentro del Programa "JOVEN OCÚPATE 2017" del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.



CORVERA DE ASTURIAS

4º.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 01 de junio de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y
CONSUMO

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Rocío Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves

